



RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2011, de la Dirección General de Deportes, por la que se dispone la publicación de la modificación del Estatuto de la Federación Extremeña de Petanca. (2011060209)

En ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 7.g) de la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura, el Director General de Deportes, mediante Resolución de fecha 19 de enero de 2011, ha aprobado la modificación del Estatuto de la Federación Extremeña de Petanca.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 26.3 de la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura y en el artículo 16.2 del Decreto 27/1998, de 17 de marzo, por el que se regulan las federaciones deportivas extremeñas, procede la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Estatuto, reglamentos y sus modificaciones.

En virtud de lo anterior, esta Dirección General de Deportes acuerda:

Disponer la publicación de la modificación del Estatuto de la Federación Extremeña de Petanca, contenida en el Anexo a la presente resolución.

Mérida, a 19 de enero de 2011.

El Director General de Deportes,
FABIÁN QUESADA GÓMEZ

A N E X O

Juana Parro García, como Secretaria General de la Federación Extremeña de Petanca.

CERTIFICA:

Que en la Asamblea Extraordinaria celebrada en la localidad de Mérida, siendo las 13,30 horas del día 1 de agosto de 2010, se acuerda la modificación del artículo 4 del Estatuto de la Federación Extremeña de Petanca cuya nueva redacción queda como sigue:

“Artículo 4. Organización Territorial y domicilio social.

1. La Federación Extremeña de Petanca se estructura territorialmente en una sede de ámbito autonómico, cuyo domicilio social queda fijado en la Avda. Santa Teresa de Jornet, s/n. (esquina con la Calle Aguadores, 2), C.P 06800 - Mérida (Badajoz).
2. Para modificar el domicilio social se procederá según lo prevenido en el Título VIII. Reforma y desarrollo del Estatuto”.

Y para que conste donde proceda, expido el presente certificado en Mérida a cuatro de agosto de 2010. Fdo.: Juana Parro García.

• • •